

IV. Administración de Justicia

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Edictos

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se ha admitido a trámite el recurso número 748/1992, interpuesto por el Procurador don Francisco de las Alas Pumaríño, en nombre y representación de «Urbanizadora el Carmen, Sociedad Anónima», contra la desestimación por silencio administrativo de solicitud denunciando la mora de otro escrito, de fecha 25 de enero de 1991, en el que se solicitaba la expropiación de 1.244 metros cuadrados, resto de un total de 5.297 metros cuadrados de los que sólo se han expropiado 4.053.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Dado en Madrid a 3 de julio de 1992.-El Secretario.-9.784-E.

★

Por el presente edicto se hace saber:

Que en el recurso contencioso administrativo número 4.289/1989, interpuesto por «Montedipe, S.P.A.», contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 7 de septiembre de 1987 por la que se denegó la concesión de la marca número 1.118.919 se ha dictado resolución por la Sección Quinta en fecha 13 de marzo de 1992, que consta del siguiente particular:

«Emplácese a "Produits Chimiques Uguine Kuhlmann, Sociedad Anónima", titular de la marca "Styvarene", por medio de edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado", al tener su domicilio en París (Francia), a fin de que en el plazo de treinta días comparezca en autos, personándose en forma, por medio de procurador y abogado, o solo de abogado con poder al efecto, bajo apercibimiento de que si no comparece se dictará sentencia sin más trámite.»

Y para que sirva de emplazamiento a «Produits Chimiques Uguine Kuhlmann, Sociedad Anónima», expido y firmo el presente en Madrid a 13 de marzo de 1992.-El Secretario.-10.129-E.

★

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se ha admitido a trámite el recurso número 549/1992, interpuesto por doña Vicenta Reyes Candelario, contra resolución de la Delegación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de 13 de abril de 1991, que denegaba la solicitud de permiso de residencia en España de la recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Dado en Madrid a 11 de junio de 1992.-El Secretario.-9.789-E.

★

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se ha admitido a trámite el recurso número 679/1992, interpuesto por «Watch AG», contra Acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 18 de noviembre de 1991, que desestima el recurso de reposición contra Resolución de 20 de diciembre de 1990, que denegó la solicitud de registro de la marca número 1.279.744 Switch.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Dado en Madrid a 17 de junio de 1992.-El Secretario.-9.800-E.

★

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se ha admitido a trámite el recurso número 669/1992, interpuesto por «Societe des Produits Nestlé, Sociedad Anónima», contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, que denegó la inscripción de la marca 1.248.495 «Slender», y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean, puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Dado en Madrid a 17 de junio de 1992.-El Secretario.-9.797-E.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso administrativo interpuesto por «Syntex Pharm

AG», representada por el Procurador señor Rodríguez Montaut, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 16 de diciembre de 1991, por la que se denegó la solicitud de registro de marca número 1.241.869 (2) synvar.

Recurso al que ha correspondido el número: 750/92.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativo a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medias Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Dado en Madrid a 17 de junio de 1992.-La Secretaria.-9.812-E.

★

Por tener así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 664/1992 interpuesto por don Fernando Gregorio Gómez Lara, don Manuel y don José Luis Gómez Lara, contra resolución de la Comisión nacional del juego del Ministerio del Interior de 5 de febrero de 1992, que desestima el recurso de reposición contra acuerdo de 8 de octubre de 1992.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Dado en Madrid a 17 de junio de 1992.-El Secretario.-9.801-E.

★

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se ha admitido a trámite el recurso número 665/1992, interpuesto por «Grupo Massimo Dutti, Sociedad Anónima», contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 5 de noviembre de 1990, acuerdo por el que se concedió la inscripción de la marca número 1.262.962 (DUTY), así como contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra el mismo con fecha 28 de junio de 1991.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en

las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Dado en Madrid a 18 de junio de 1992.-El Secretario.-9.786-E.

★

Por tenerlo así acordado, esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se ha admitido a trámite el recurso número 886, del año 1992, interpuesto por «Porcelana de Saneamientos, Sociedad Anónima», contra resoluciones dictadas por el Registro de la Propiedad Industrial de 20 de diciembre de 1990 y 30 de diciembre de 1991, por las cuales y respectivamente deniega y desestima el recurso de reposición interpuesto contra resolución denegatoria de la marca número 1.235.369.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Dado en Madrid a 19 de junio de 1992.-El Secretario.-9.796-E.

★

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se ha admitido a trámite el recurso número 398/1992, interpuesto por el Letrado don José Garrido Arranz, en nombre y representación de don Félix Cifuentes Langa, contra acuerdo de 12 de diciembre de 1991, por el que se desestiman los recursos de reposición deducidos por don Victoriano Serrano Gutiérrez y 52 más, contra acuerdo del Consejo de Gobierno de 4 de octubre de 1991, y Orden del excelentísimo señor Consejero de Política Territorial, de 21 de marzo de 1991, relativos a la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana del término municipal de Getafe, en el ámbito UP-H «Los Molinos», promovida por el Ayuntamiento de Getafe.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Dado en Madrid a 20 de junio de 1992.-El Secretario.-9.787-E.

★

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se ha admitido a trámite el recurso número 388 del año 1992, interpuesto por el Letrado don José Garrido Arranz, en nombre y representación de don Tomás Pereira Butragueño contra «Acuerdo de 12 de diciembre de 1991, por el que se desestiman los recursos de reposición deducidos por don Victoriano Serrano Gutiérrez y 52 más, contra acuerdo del Consejo de Gobierno de 4 de octubre de 1990 y Orden del excelentísimo

señor Consejero de Política Territorial de 21 de marzo de 1991, relativos a la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana del término municipal de Getafe en el ámbito UP-H «Los Molinos» promovida por el ayuntamiento de Getafe».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Dado en Madrid a 20 de junio de 1992.-El Secretario.-9.794-E.

★

El Secretario de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Hace saber: Que en esta Sección se ha admitido a trámite el recurso número 539, del año 1991, interpuesto por el Letrado don Rafael Martín Moratille en n/r «Navecap de Ediciones, Sociedad Anónima», contra acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, de fecha 6 de junio de 1991, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra liquidación girada por dicha Corporación por el concepto de Plus Valía. Expediente municipal número 83-120094.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a los posibles coadyuvante y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Dado en Madrid a 24 de junio de 1992.-El Secretario, José Yusty Bastarache.-9.817-E.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta sección segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso administrativo interpuesto por «Fibertecnic, Sociedad Anónima» representada por el Procurador señor Piñeira de la Sierra, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 9 de abril de 1991 concediendo el registro del Modelo de Utilidad número 8901050 (7) Jaula Apilable para envases de gas licuado del petróleo.

Recurso al que ha correspondido el número 781/1992.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Dado en Madrid, a 25 de junio de 1992.-La Secretaria.-9.806-E.

★

El Presidente de la Sección Tercera de la Sala Contencioso-Administrativo del Tribunal superior de Justicia de Madrid,

Hace saber: Que en esta sección se ha admitido a trámite el recurso número 249 del año 1992, interpuesto por el Letrado don Carlos Ruiz Arcos en nombre y representación de doña Josefina Padrón Mendoza contra acuerdo del Ayuntamiento de Madrid de fecha 13 de junio de 1988, estimatorio del recurso de reposición interpuesto contra liquidación girada por dicha corporación en concepto de plus valía expediente municipal número 8729581800002.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, como posibles coadyuvantes a las que pueden tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Dado en Madrid a 26 de junio de 1992.-El Secretario, José Yusty Bastarache.-9.814-E.

★

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se ha admitido a trámite el recurso número 622/1992, interpuesto por «Patrick Cox», contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de 18 de noviembre de 1991, que estimando el recurso de reposición interpuesto por «Patrick International, Sociedad Anónima», deniega la concesión de la marca 1.563.964 «Patrick Cox».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Dado en Madrid a 29 de junio de 1992.-El Secretario.-9.788-E.

★

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Justicia de Madrid, se ha admitido a trámite el recurso número 714/1992, interpuesto por «Enagas, Sociedad Anónima», contra resolución del Jurado de Expropiación de 22 de mayo de 1991, que fijaba justiprecio de la finca M-GE-624, en el expediente de expropiación por las obras de construcción del Gaseoducto Sevilla-Madrid.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean, puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Dado en Madrid a 29 de junio de 1992.-El Secretario.-9.792-E.

★

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente,

que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se ha admitido a trámite el recurso número 620, del año 1992, interpuesto por «Temca Chemische Union GmbH», contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 18 de noviembre de 1991, por el que se estima el recurso de reposición formulado por «Certina Kurth Frebes, Sociedad Anónima», contra el acuerdo de concesión de la marca nacional 1.239.463 «Certina» y dictando otro por el que se deniega este Registro.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Dado en Madrid a 29 de junio de 1992.-El Secretario.-9.795-E.

★

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se ha admitido a trámite el recurso número 719/1992, interpuesto por la comunidad de propietarios, urbanización «La Herradura», contra Decreto del Ayuntamiento de Moralzarzal, de 14 de mayo de 1991, sobre acuerdos del plan de extensión «Los Navazos» y proyecto de urbanización y edificación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean, puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Dado en Madrid a 29 de junio de 1992.-El Secretario.-9.793-E.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso administrativo interpuesto por «Société des Produits Nestlé, Sociedad Anónima», contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial, publicado el 1 de mayo de 1992, que concedió la marca española número 1.280.030 «Relax»; y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto previamente contra la misma.

Recurso al que ha correspondido el número: 798/1992.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Jurisdicción Contencioso Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Dado en Madrid a 30 de junio de 1992.-La Secretaria.-9.803-E.

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se ha admitido a trámite el recurso número 724/1992, interpuesto por doña Isabel Merino Garañena y doña Soledad González Merino, contra resolución del Jurado de Expropiación, de 10 de enero de 1990, que concede justiprecio de la finca 24 del proyecto prolongación de la avenida de la Ilustración, desde la isla de Tabarca hasta la carretera del Pardo, expropiada por la Gerencia de Urbanismo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Dado en Madrid a 1 de julio de 1992.-El Secretario.-9.785-E.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público, que en providencia de hoy, esta Sección Segunda, ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Ediciones Pleayades, Sociedad Anónima», contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de 20 de diciembre de 1990, que denegaba el registro de marca número 1.265.276 (8), de denominación «Pasarratos» (clase decimosexta); así como, contra resolución del mismo Registro, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial», en 16 de junio de 1991, estimatoria del recurso formulado por «Zugarto Ediciones, Sociedad Anónima».

Recurso al que ha correspondido el número: 804/1992

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual, se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Dado en Madrid a 1 de julio de 1992.-La Secretaria.-9.808-E.

★

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se ha admitido a trámite el recurso número 729/1992, interpuesto por «Société des Produits Nestlé», contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial que concedió la marca española número 1.280.907 «Crazy Crunchewies», y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que

si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Dado en Madrid a 2 de julio de 1992.-El Secretario.-9.780-E.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción contencioso Administrativa se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de junio de 1990 publicado en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1 de febrero de 1991, que concedió la inscripción registral a la marca número 1.233.028 per capita y asimismo contra el acuerdo de 30 de septiembre de 1991 publicada el 1 de marzo de 1992 desestimatorio del recurso de reposición interpuesto.

Recurso al que ha correspondido el número: 507/1992.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Dado en Madrid a 2 de julio de 1992.-El Secretario.-9.779-E.

★

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se ha admitido a trámite el recurso número 659/1992, interpuesto por «Autocampo, Sociedad Anónima», contra acuerdo de 26 de agosto de 1991, de la Consejería de Política Territorial de la Comunidad de Madrid que aprobó definitivamente el plan de ordenación de ampliación del casco correspondiente al sector de uso residencial de suelo urbanizable del plan de ordenación de Rivas-Vaciamadrid.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 2 de julio de 1992.-El Secretario.-9.779-E.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Freixenet, Sociedad Anónima», contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, en virtud del cual, se concedió la inscripción de la marca número 1.265.468 «Freixas Tarrats», en clase 33.

Recurso al que ha correspondido el número: 803/1992

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual, se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos, en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Dado en Madrid a 2 de julio de 1992.-La Secretaria.-9.867-E.

★

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se ha admitido a trámite el recurso número 613/1987, interpuesto por el Procurador don Francisco de las Alas Pumaríño, en nombre y representación de don José Martínez Orue, don Eduardo Martínez Orue y don José del Pino Martínez, contra resolución dictada por el Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, de 1 de julio de 1987, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de 9 de octubre de 1985.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Dado en Madrid a 2 de julio de 1992.-El Secretario.-9.781-E.

★

El Secretario de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Hace saber: Que en esta Sección se ha admitido a trámite el recurso número 19 del año 1992, interpuesto por el Procurador don Antonio Barreiro-Meiró Barbero en nombre y representación de «Monte Hueco, Sociedad Anónima», contra acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, de fecha 22 de Julio de 1991, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra liquidación girada por dicha Corporación por el concepto de plusvalía. Expediente municipal número 8901001010.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Dado en Madrid a 3 de julio de 1992.-El Secretario, José Yusty Bastarache.-9.813-E.

★

El Presidente de la Sección Tercera de la Sala Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Hace saber: Que en esta Sección se ha admitido a trámite el recurso número 359 del año 1989, interpuesto por el Procurador señor de Guinea y Gauna en nombre y representación del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, contra fallo del TEAP de fecha 30 de mayo de 1988, estimando en parte reclamación 8.654/86, contra liquidación girada por concepto de plusvalía por el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón en expediente municipal número 851.285.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, como posibles coadyuvantes a las que pueden tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean, puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Dado en Madrid, a 3 de julio de 1992.-El Secretario, José Yusty Bastarache.-9.816-E.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso administrativo interpuesto por «Jacobs Suchard, Sociedad Anónima», sobre resolución que concedió la inscripción de la marca número 1.252.069 Lilac de 22 de octubre de 1990, publicada en el Boletín Oficial de la Propiedad Industrial de 16 de abril de 1991, y contra la resolución desestimatoria del recurso de reposición de 20 de febrero de 1992.

Recurso al que ha correspondido el número: 556/1992

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual, se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Dado en Madrid a 3 de julio de 1992.-La Secretaria.-9.809-E.

★

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se ha admitido a trámite el recurso número 737/1992, interpuesto por «Champion Products, Inc.», contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 7 de enero de 1991, que concede a «The Champneys Group Ltd.», la marca 1.278.207 (6) (Champneys).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Dado en Madrid a 3 de julio de 1992.-El Secretario.-9.782-E.

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se ha admitido a trámite el recurso número 687/1992, interpuesto por «Porcellane Richard-Ginori», contra acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial de 15 de enero de 1991, denegatorios de protección de España en las marcas internacionales números 523.839, 523.840 y 523.842 «Richard-Ginori» (diseño), clase 21 y contra resoluciones de 16 de diciembre de 1991, desestimatorias del recurso de reposición.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Dado en Madrid a 3 de julio de 1992.-El Secretario.-9.783-E.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso administrativo interpuesto por «Bristol-Myers Squibb Company», sobre acuerdo de concesión de la solicitud de registro de marca número 1.240.187 denominado Plusp Latin, dictado por el Registro de la Propiedad Industrial en 5 de octubre de 1990 publicado en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial», de 16 de abril de 1991, y contra la resolución desestimatoria del recurso de reposición de 10 de febrero de 1992.

Recurso al que ha correspondido el número: 577/1992.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Jurisdicción Contenciosa Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Dado en Madrid a 3 de julio de 1992.-La Secretaria.-9.811-E.

★

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se ha admitido a trámite el recurso número 692/1992, interpuesto por doña Anne Paloma Ruiz-Picasso, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de diciembre de 1990, que concedió la marca española número 1.273.573 «Picasso Wine» (GRAFICA), y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en

las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Dado en Madrid a 3 de julio de 1992.-El Secretario.-9.777-E.

★

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se ha admitido a trámite el recurso número 418/1992, interpuesto por la Procuradora doña Montserrat Gómez Hernández, en nombre y representación de doña Emilia Valls Vendrells, contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Madrid, de fecha 4 de marzo de 1992, recaído en el expediente número 943/1991, por lo que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de 2 de octubre de 1992, que fijó el justiprecio de la finca número 127-1, peri 13/1.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Dado en Madrid a 6 de julio de 1992.-El Secretario.-9.778-E.

★

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se ha admitido a trámite el recurso número 749/1992, interpuesto por «Promociones Prau, Sociedad Anónima», contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación, de 29 de abril de 1992, que resuelve justiprecio de la finca 8 del proyecto distribuidor este, expropiada por el Ayuntamiento de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Dado en Madrid a 6 de julio de 1992.-El Secretario.-9.775-E.

★

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se ha admitido a trámite el recurso número 755/1992, interpuesto por «Computer Associates International Inc.», contra resolución del Ministerio de Industria, Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 22 de enero de 1992, por la que se desestimó el recurso de reposición contra la denegación de la solicitud de registro de marca número 1.261.577 «Computer Associates».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés direc-

to, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Dado en Madrid a 7 de julio de 1992.-El Secretario.-9.776-E.

★

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se ha admitido a trámite el recurso número 723/1992, interpuesto por el Procurador don Rafael Rodríguez Montaut, en nombre y representación de «Bally Schuhfabriken Ag», contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 20 de noviembre de 1991, y publicado en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» el 1 de junio de 1991, que concedió la inscripción de la marca 1.263.602, «Confeccions Baly-Neb», y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición contra ella.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Dado en Madrid a 8 de julio de 1992.-El Secretario.-9.774-E.

★

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se ha admitido a trámite el recurso número 733/1992, interpuesto por el Procurador don Javier Ungria López, en nombre y representación de «Koipe, Sociedad Anónima», contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 5 de febrero de 1991, por la que se denegó la marca número 1.281.203, denominada «Mayoliva», clase 29, y contra la Resolución del mismo Organismo de 30 de enero de 1991, por la que se desestimó el recurso interpuesto contra la anterior.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Dado en Madrid a 8 de julio de 1992.-El Secretario.-9.772-E.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Elosua, Socie-

dad Anónima», contra la desestimación del recurso de reposición formulado contra la denegación de la marca número 1.275.444/7.

Recurso al que ha correspondido el número: 826/1992

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual, se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse o interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Dado en Madrid a 13 de julio de 1992.-La Secretaria.-9.805-E.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso administrativo interpuesto por «Société des Produits Nestlé, Sociedad Anónima», contra la desestimación del recurso de reposición publicado en el «Boletín del Registro de la Propiedad Industrial», de 1 de mayo de 1992, contra la concesión de la marca española número 1.271.489 «Línea Oro», y que ha supuesto la confirmación de la misma.

Recurso al que ha correspondido el número 799/1992.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Jurisdicción Contenciosa Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Dado en Madrid a 13 de julio de 1992.-La Secretaria.-9.804-E.

★

Sala de lo contencioso administrativo, Sección Quinta, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

En el recurso contencioso administrativo número 691/1992, interpuesto a instancias de don Salvador Pérez García, se ha dictado por esta sección providencia de fecha 17 de julio de 1992, que es del tenor literal siguiente:

«Requiere a don Salvador Pérez García, para que en el término de veinte días, confiera su representación a un procurador o valerse tan solo de abogado con poder al efecto, bajo apercibimiento de acordar el archivo de las presentes actuaciones; requerimiento que se llevará a efectos mediante edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Y para que sirva de notificación y requerimiento a don Salvador Pérez García, cuyo paradero es desconocido, expido y firmo el presente en Madrid a 17 de julio de 1992.-El Secretario.-10.128-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 2.995/1989, dictándose auto de fecha 16 de marzo de 1992, y cuyo fallo literalmente copiado dice así:

«Fallo: Que debía declarar y declaraba el sobreseimiento libre y archivo de las presentes actuaciones por prescripción de la presunta falta, con reserva de acciones civiles a quienes se consideren perjudicados por estos hechos, que podrán utilizar ante quien y como corresponda.»

Y para que conste y sirva de notificación a don Chaib Laslah y don Abdel Harid Rahman y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Alicante a 18 de mayo de 1992.-La Magistrada-Juez de Instrucción.-Rubricado.-El Secretario.-7.609-E.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 2.469/1988, dictándose sentencia con fecha 16 de noviembre de 1991, y cuyo fallo literalmente copiado dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos a que se contraen las presentes actuaciones a don José Serna Pérez, doña Carmen Revueltas Fernández y doña Francisca Fernández Carrasco, declarando de oficio las costas procesales causadas. Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación en el plazo de un día ante este Juzgado. Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a doña Carmen Revueltas Fernández y doña Francisca Fernández Carrasco y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Alicante a 19 de mayo de 1992.-La Magistrada-Juez de Instrucción.-Rubricado.-El Secretario, rubricado.-7.601-E.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 2746/1988 dictándose sentencia con fecha 3 de agosto de 1991, cuyo fallo literalmente copiado dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos a que se contraen las presentes actuaciones a Pedro Gómez López y Juan Calatayud con reserva de acciones civiles declarando de oficio las costas procesales causadas. Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación en el plazo de un día, ante este Juzgado. Así por esta mi sentencia, de que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Juan Calatayud Pérez y Pedro Gómez López y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 24 de julio de 1992.-La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.-El Secretario.-10.778-E.

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio de Faltas número 71/1990, dictándose auto de fecha 16 de marzo de 1992, y cuyo «Dispongo», literalmente copiado dice así:

Dispongo: Que debía declarar y declaraba el sobreseimiento libre y archivo de las presentes actuaciones, por prescripción de la presunta falta, con reserva de acciones civiles a quienes se consideren perjudicados por estos hechos, que podrán utilizar ante quien y como corresponda.

Y para que conste y sirva de notificación a Amed Beldjilali, Djamed Argroub, Benaouda Djelloul y Salah Dejelloul y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Alicante a 27 de julio de 1992.-La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.-El Secretario.-10.772-E.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 19/1991, dictándose auto de fecha 1 de junio de 1992, y cuyo dispongo literalmente copiado dice así:

Dispongo: Que debía declarar y declaraba el sobreseimiento libre y archivo de las presentes actuaciones, por prescripción de la presunta falta, con reserva de acciones civiles a quienes se consideren perjudicados por estos hechos, que podrán utilizar ante quien y como corresponda.

Y para que conste y sirva de notificación a Kadou Mekaleche y Mohamed Hal Fasi y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Alicante a 27 de julio de 1992.-La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.-El Secretario.-10.773-E.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas 2.263/1989, dictándose autos de fecha 13 de febrero de 1992, y cuyo dispongo literalmente copiado así:

Dispongo: Que debía declarar y declaraba el sobreseimiento libre y archivo de las presentes actuaciones, por prescripción de la presunta falta, con reserva de acciones civiles a quienes se consideren perjudicados por estos hechos, que podrán utilizar ante quien y como corresponda.

Y para que conste y sirva de notificación a Vicente Manuel Orta Romera y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 27 de julio de 1992.-La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.-El Secretario.-10.776-E.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 29/1991, dictándose auto de fecha 1 de junio de 1992, y cuyo dispongo literalmente copiado dice así:

Dispongo: Que debía declarar y declaraba el sobreseimiento libre y archivo de las presentes actuaciones, por prescripción de la presunta falta, con reserva de acciones civiles a quienes se consideren

perjudicados por estos hechos, que podrán utilizar ante quien y como corresponda.

Y para que conste y sirva de notificación a Henri Bopp y su publicación el Boletín Oficial del Estado, expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 27 de julio de 1992.-La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.-El Secretario.-10.777-E.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alicante.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 28/1990, dictándose auto de fecha 16 de marzo de 1992, y cuyo dispongo literalmente copiado dice así:

Dispongo: Que debía declarar y declaraba el sobreseimiento libre y archivo de las presentes actuaciones, por prescripción de la presunta falta, con reserva de acciones civiles a quienes se consideren perjudicados por estos hechos, que podrán utilizar ante quien y como corresponda.

Y para que conste y sirva de notificación a Manuel Benavent Fuentes y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Alicante, a 27 de julio de 1992.-La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.-El Secretario.-10.775-E.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio de Faltas número 22/1991, dictándose auto de fecha 10 de abril de 1992, y cuyo «Dispongo», literalmente copiado dice así:

Dispongo: Que debía declarar y declaraba el sobreseimiento libre y archivo de las presentes actuaciones, por prescripción de la presunta falta, con reserva de acciones civiles a quienes se consideren perjudicados por estos hechos, que podrán utilizar ante quien y como corresponda.

Y para que conste y sirva de notificación a Azzedine Saidi y Lahouari Bouhentouf y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Alicante a 27 de julio de 1992.-La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.-El Secretario.-10.774-E.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente se hace saber: que en este Juzgado se sigue Juicio de Faltas número 3.032/1988 dictándose sentencia con fecha 11 de mayo de 1991, y cuyo fallo literalmente copiado dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos a que se contraen las presentes actuaciones a don Liberto Orgiles Aldegue, Schoke Nikolaus Rainer y Antonio Jover Serrano, con reserva de acciones civiles, declarando de oficio las costas procesales causadas. Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndose saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación en el plazo de un día ante el Juzgado. Así por esta mi sentencia de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a Schopke Nikolaus Rainer y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Alicante, a 29 de julio de 1992.-La Juez de Instrucción, María Jesús Farinos Lacomba.-El Secretario.-10.921-E.

ARANDA DE DUERO

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado en resolución dictada con esta fecha por la señora Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Aranda de Duero y su partido, en juicio de faltas número 104/1992, seguido sobre malos tratos, se cita a Malika Kahafyane; actualmente en paradero desconocido, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en calle Santiago, 11, el próximo día 10 de noviembre de 1992 y su hora de las doce treinta de su mañana, con objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas apercibiéndole de que deberá presentarse con los medios de prueba de que intente valerse y de que si no comparece ni alega justa causa, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Malika Kahafyane, expido la presente, que firmo en Aranda de Duero a 15 de julio de 1992.—El Secretario.—9.882-E.

CORDOBA

Sentencia

El ilustrísimo señor don José Alfredo Caballero Gea, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de esta Capital y su partido, ha visto y examinado los presentes autos de divorcio causal número 1427/1991, seguidos a instancia de son Cándido Sabaniego Serrano, domiciliado en calle Acera del Río número 44 (Córdoba), mayor de edad, representado por el Procurador don Juan Antonio Pérez Angulo (de oficio), bajo la dirección de la Letrada doña Juana María de La Rosa Calero (de oficio), contra su esposa doña Isabel Durán Portero, mayor de edad, que por su rebeldía ha estado representada por los estrados del Juzgado.

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don Juan Antonio Pérez Angulo, en nombre y representación de don Cándido Sabaniego Serrano (de oficio), frente a su cónyuge doña Isabel Durán Portero, en rebeldía, debo decretar y decreto el divorcio de ambos cónyuges; declarando disuelto, si ya no lo estuviere, el régimen económico matrimonial, cuya liquidación, si procede, se efectuará en ejecución de sentencia. Efectúese el desglose de documentos interesado.

Todo ello sin expresa condena en costas.

Y una vez firme esta sentencia, comuníquese de oficio, y a los efectos legales correspondientes, al Registro Civil donde obre la inscripción de matrimonio de los ahora divorciados.

Notifíquese esta resolución al demandado rebelde en la forma prevenida por la Ley, si la parte actora no solicitase la notificación personal en el término de cinco días.

En la notificación de esta sentencia a ambas partes, se les instruirá en los propios términos prevenidos por el artículo 248.4 LOPJ.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Dado en Córdoba a 14 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, José Alfredo Caballero Gea.—9.879-E.

DENIA

Edicto

El ilustrísimo señor don Francisco Serrano Arnas, Juez de Primera Instancia número 4 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 296/1991, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fermín M. Benito, contra don Juan Bautista Giner Carrio y doña Teresa Ramis Vicens, en el que, por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Por primera vez, el día 28 de septiembre, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.656.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala:

Por segunda vez, el día 26 de octubre, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, no habiendo postores en la misma, se señala:

Por tercera vez, el día 26 de noviembre, a las once horas, sin sujeción a tipo, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de casa subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento, de la subasta en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheque en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y precedentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores del señalamiento de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencional personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Rústica, seca, en término de Ondara, partida «Patins», de 3 áreas 60 centiáreas 26 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con resto de la finca matriz de la que ésta se segregó; sur, Juan Giner Carrio; este, en línea de 16-77 metros, con prolongación de la calle San Jaime, y oeste, casas del pueblo. Inscripción primera, tomo 576, libro 39, folio 150, finca número 5.172.

Dado en Denia a 1 de julio de 1992.—El Juez, Francisco Serrano Arnal.—El Secretario.—9.093-D.

ONTENIENTE

Edicto

Doña María Rosa Aragonés Aragonés, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ontinyent y su partido, (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio verbal de faltas número 495/1989, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor:

«Sentencia: En Onteniente, a 8 de marzo de 1991.

La señora doña María Rosa Aragonés Aragonés; Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas, seguidas en este Juzgado, con el número 495/1989, sobre imprudencia, en virtud de atestado de la Guardia Civil, habiendo sido partes además del Ministerio Fiscal, como presunto culpable José Juan Hernández, apoderado por el señor Calabuig Vila y el señor Jerónimo por la compañía de Seguros Ges, en cuya virtud se dicta, en nombre de Su Majestad el Rey, la siguiente sentencia:

(Siguiendo antecedentes de hechos, hechos probados, y fundamentos de derecho).

Fallo: Que debo condenar y condeno al señor Bautista Calabuig Vila a que indemnice a la Conselleria de Obras Públicas y Urbanismo en la cantidad de 79.690 pesetas con abono de costas, declarando la responsabilidad civil directa de la Compañía Adriática y la R.C.S. del propietario del vehículo don Bautista Calabuig Vila y don José Bas Mico, comunidad de bienes.

Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado y dentro del día siguiente a su notificación, que se tramitará ante la Audiencia Provincial de Valencia.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo:

Y para que así conste y sirva de notificación a Manuel Fernández González expido la presente en Onteniente a 5 de mayo de 1992.—La Juez, María Rosa Aragonés Aragonés.—La Secretaria.—7.594-E.

SAN SEBASTIAN

Edictos

En el expediente de declaración de herederos abintestato de don José Luis Fernández Olarte, soltero, nacido el día 22 de septiembre de 1924 en San Sebastián, vecino de San Sebastián, hijo de Sebastián y María, lugar de fallecimiento San Sebastián, seguido ante este Juzgado número 5, al número 571/1992, a instancia del Abogado del Estado para que se declare heredero al Estado, se llama por medio del presente a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan en este Juzgado o reclamarlo en el plazo de treinta días, advirtiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Dado en San Sebastián a 27 de julio de 1992.—El Secretario.—10.643-E.

★

En el expediente de declaración de herederos abintestato de doña Sofía Ibeas Manzano, soltera, nacida el día 30 de septiembre de 1906 en Isar (Burgos), hija de Valentín y Lucía, vecina de Rentería y fallecida en la misma localidad, seguido ante este Juzgado número 5 al número 572/1992, a instancia del Abogado del Estado para que se declare heredero al Estado, se llama, por medio del presente, a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado

a reclamarlo en el plazo de treinta días, advirtiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Dado en San Sebastián a 27 de julio de 1992.—El Secretario.—10.651-E.

SANTANDER

Edicto

Doña M. Yolanda Martín Llorente, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas 9/1992-P, en los que ha recaído sentencia de fecha 24 de febrero del corriente año, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice: «Sentencia número 20/1992, en la ciudad de Santander a 24 de febrero de 1992. Vistos por la ilustrísima doña Paz Aldecoa Álvarez Santullano, Magistrada-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de esta ciudad y su partido, en juicio oral y público los presentes autos de juicio verbal de faltas número 9/1992, en los que han intervenido el Ministerio Fiscal, no compareciendo las partes sobre amenazas, fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a José Luis Prego Martínez del hecho enjuiciado en los presentes autos, declarando de oficio las costas que se hubieren causado».

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al denunciado Emilio Rasines García, en ignorado paradero, expido el presente en Santander a 6 de agosto de 1992.—La Secretaria, M. Yolanda Martín Llorente.—11.003-E.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.087/1991-P, se siguen los autos de juicio, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Entidad «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor don Angel Martínez Retamero, contra don Juan Alameda Muñoz e Isabel Márquez Fernández, a los cuales se les notifica por medio del presente el señalamiento de las subastas que se indican a continuación, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

La primera, por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca el día 5 de octubre de 1992.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 30 de octubre de 1992.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de noviembre de 1992, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señaladas su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Que las indicadas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de los días indicados.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría.

Las cargas y gravámenes anteriores y los presentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a subasta

Finca primera.—Una parcela de secano, radicante al sitio callejones de la Virgen de Luna, término de Pozoblanco, de cabida 5 áreas, que linda: Al norte, con finca de don Francisco Redondo Jurado; al sur, con el camino de la Virgen de Luna, por el que tiene su entrada; al este, con parcela de don Vicente Dueñas Rubio, y al oeste, con la de don Eduardo Serrano González. Inscripción folio 145 del tomo 794, libro 243, finca 12.164, inscripción cuarta. Tasada en 9.225.000 pesetas.

Finca segunda.—Parcela de terreno, cultivo de secano, radicante al sitio Callejones de la Virgen de Luna, término de Pozoblanco, de cabida 10 áreas. Linda: Al norte, con finca de don Francisco Redondo Jurado; al sur, con el camino de la Virgen de Luna, por el que tiene su entrada; al este, huerta de los herederos de don Emilio Dueñas Cabrera, y al oeste, con parcela de don Bartolomé Fernández Alcáide, hoy de don Juan Alameda Muñoz. Dentro del perímetro existe y pertenece una nave cubierta de urallita y un pozo aguadero. Inscripción, folio 26 vuelto, del tomo 792, libro 242, finca número 12.163-N, inscripción tercera. Tasada en 9.225.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 7 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—9.092-D.

VILLANUEVA DE LOS INFANTES

Edictos

Doña Rosa María Valencia Aranda, Oficial Interina en Funciones de Secretario del Juzgado de Instrucción de esta ciudad y su partido,

Certifico: Que los autos de juicio verbal de faltas número 80/1991, seguidos en este Juzgado por malos tratos y amenazas, contra don Celedonio Requena Requena, se ha dictado sentencia con fecha de hoy, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Fallo: Que debo de absolver y absuelvo a don Celedonio Requena Requena de los hechos denunciados, declarando de oficio las costas procesales."

Y para que sirva de notificación en forma al denunciante-perjudicado don José María de Pablos Martín en ignorado paradero, expido la presente en Villanueva de los Infantes, a 9 de julio de 1992.—La Secretaria, Rosa María Valencia Aranda.—10.923-E.

★

Doña Rosa María Valencia Aranda, Oficial Interina en Funciones de Secretario del Juzgado de Instrucción de esta ciudad y su partido,

Certifico: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 122/1991, seguidos en este Juzgado por lesiones y daños en tráfico, contra don José García Vargas y otros, se ha dictado sentencia con fecha de hoy, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Fallo: Que debo condenar y condeno a don José García Vargas como autor de la falta de imprudencia

simple con infracción de reglamentos, ya definida, a la pena de dos días de arresto menor, que podrá cumplir en su propio domicilio, y multa de 50.000 pesetas, con diez días de arresto sustitutorio en caso de impago, e igualmente a indemnizar en el orden civil a don José Cesar Ramos Mañas en 7.000 pesetas diarias por los quince días de incapacidad por las lesiones sufridas, y a don José Cesar Ramos Arroyo en 2.088.543 pesetas como indemnización por los daños sufridos en su vehículo, declarándose la responsabilidad civil directa del Consorcio de Compensación de Seguros, con aplicación de la franquicia de 70.000 pesetas ya mencionadas, y a la subsidiaria de doña Carmen Salguero González, así como al abono de las costas procesales.

Se absuelve libremente y con todo los pronunciamientos favorables al otro denunciado don José César Ramos Arroyo."

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado don José García Vargas y responsabilidad civil sub. doña Carmen Salguero González, en ignorado paradero, expido la presente en Villanueva de los Infantes, a 9 de julio de 1992.—La Secretaria, Rosa María Valencia Aranda.—10.924-E.

★

Doña Rosa María Valencia Aranda, Oficial Interina en Funciones de Secretario del Juzgado de Instrucción de esta ciudad y su partido,

Certifico: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 13/1991, seguidos en este Juzgado por malos tratos, contra doña Adela Jiménez Rodríguez, se ha dictado sentencia con fecha de hoy, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Fallo: Que debo condenar y condeno a doña Adela Jiménez Rodríguez, como autora de una falta contra las personas, ya definitiva, a la pena de 5.000 pesetas de multa, con un día de arresto sustitutorio en caso de impago, así como al abono de las costas procesales."

Y para que sirva de notificación en forma a la denunciante-perjudicada doña María Concepción Muñoz Blázquez, en ignorado paradero, expido la presente en Villanueva de los Infantes, a 9 de julio de 1992.—La Secretaria, Rosa María Valencia Aranda.—10.922-E.

VIGO

Edicto

Por el presente edicto se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por la ilustrísima Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo que este Juzgado y con el número 149/1992, tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por doña Rosina Modi Dans, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don José Avila Marín, nacido en Cartagena (Murcia), el día 1 de enero de 1890, quien después de estar en la prisión de Celanova (Orense), en 1938, y posteriormente en Gijón (Asturias), en 1952, se le dio por desaparecido, ignorándose su paradero actual. Lo que se publica a los efectos dispuestos en el artículo 2.043 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Vigo a 28 de mayo de 1992.—El Secretario judicial, Francisco Rascado González.—6.667-D y 2.ª, 22-8-1992.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

En virtud de la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a la encartada Yolanda Sánchez Vázquez, con documento nacional de identidad, número 52.580.480, nacida en Moreda de Aller (Asturias), el día 13 de junio de 1965, hija de Avelino y de María Virtudes, y vecina de Moreda de Aller con último domicilio conocido en calle Oyanco, 6-2.º I, Moreda de Aller, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días contados desde la inserción del presente en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado a constituirse en prisión en la causa procedimiento abreviado, número 21/1992, sobre robo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Al propio tiempo ruego a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicha encartada la que, caso de ser habida, será ingresada en la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

León, 12 de junio de 1992.-El Juez.-La Secretaria.-14.502-F.

★

Nombre y apellidos del procesado: Wolfgang Stymol, natural de Haan (Alemania), fecha de nacimiento 21 de junio de 1963, en ignorado paradero, procesado por homicidio, en sumario 2/1991, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Cartagena, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Cartagena, 5 de marzo de 1991.-El Secretario.-Visto bueno, el Magistrado-Juez.-1.032-F.

Juzgados militares

José Antonio Ortiz Sánchez, hijo de Francisco y de Josefa, natural de Azuagra (Badajoz), nacido el 17 de mayo de 1972, de estado civil soltero, de profesión Mecánico, con graduación militar de Legionario, encartado en las diligencias preparatorias número 27/42/91, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1 metro 800 milímetros, y con destino en Tercio Gran Capitán 1.º de La Legión, de Melilla, comparecerá en el término de quince días ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27, sito en la plaza de los Aljibes, sin número, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruego a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla, 4 de febrero de 1992.-El Juez togado, Gonzalo Zamorano Cabo.-860-F.

★

El soldado Diego Cerezo Santos, con documento nacional de identidad número 36.137.268, hijo de Benedicto y de Supicia, nacido el 20 de octubre de 1973 en Vigo, provincia de Pontevedra, de profesión Pintor, con domicilio desconocido, encartado por un presunto delito contra el deber de presencia, en diligencias preparatorias, número 13/50/1992,

comparecerá en el plazo de quince días ante el Juez Togado Militar Territorial, número 13, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruego a las Autoridades civiles y militares, la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 14 de julio de 1992.-El Juez Togado.-1.960-F.

★

José Luis Canto Juani, hijo de José y de Nieves, natural de Barcelona, nacido el 3 de enero de 1972, de estado civil soltero, con graduación militar de Legionario, encartado en las diligencias preparatorias número 27/31/1991, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura, un metro 700 milímetros y con destino en Tercio Gran Capitán I de la Legión, Melilla, comparecerá en el término de quince días, ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27, sito en la plaza de los Aljibes, sin número, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruego a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado

Melilla, 30 de julio de 1992.-El Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.-2.170-F.

★

Ali Abdel-Lah Mohatar, hijo de Abdel-Lah y de Sahara, natural de Melilla, nacido el 25 de agosto de 1965, de estado civil soltero, con graduación militar ex soldado, encartado en el sumario número 27/103/1992, por el presunto delito de insulto a superior, y cuyas señas particulares son: Estatura, un metro 77 centímetros, comparecerá en el término de quince días, ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27, sito en la plaza de los Aljibes, número 2, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruego a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado

Melilla, 30 de julio de 1992.-El Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.-2.169-F.

★

Carmelo Cabo Rodríguez, nacido en Puerto de la Cruz provincia de Santa Cruz de Tenerife, el día 6 de octubre de 1970, hijo de don Juan y doña Erenicia, con D.N.I. número 43.789.730, domiciliado últimamente en La Laguna, barrio de San Benito, calle Santa Cristina, uno, primero C, inculcado, por un presunto delito de abandono de destino o residencia, en las diligencias preparatorias número 51/7/1992 comparecerá en el término de diez días ante el Juez de dicho juzgado, sito en avenida 25 de julio número tres, primera planta de esta capital, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruego a las Autoridades civiles y militares la Busca y Captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la Autoridad militar más próxima para su ingreso en prisión y a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al interesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada Autoridad receptora del sujeto, a la par que me cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 8 de mayo de 1992.-El Juez Togado, José Balsalobre Martínez.-1.821-F.

★

Antonio Rodríguez Pérez, nacido en Ingenio, provincia de Las Palmas de Gran Canaria, el día 18 de febrero de 1972, hijo de don Pedro y de doña

Josefa, con D.N.I. número 42.874.232, domiciliado últimamente en Ingenio, provincia de Las Palmas de Gran Canaria, inculcado, por un presunto delito de abandono de destino o residencia, en las diligencias preparatorias número 51/6/1992 comparecerá en el término de diez días ante el Juez de dicho juzgado, sito en avenida 25 de Julio número 3, primera planta de esta capital, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruego a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en prisión y a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y causa, en la cual se haya acordado su prisión preventiva, extremos de los que se informará al interesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 12 de mayo de 1992.-El Juez Togado, José Balsalobre Martínez.-1.822-F.

★

De conformidad con lo dispuesto con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a efectos de lo establecido en los artículos 219 y 220 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, se notifica a:

Ramos Davila, Alejandro, hijo de Francisco y de Maria, nacido en La Laguna, el día 22 de octubre de 1970, y con DNI 43.624.073, cuyo último domicilio conocido era Cno. del Bronco, 8 alto.

Que deberá incorporarse en el UIR W-2, (Gaca III) plaza El Cristo (La Laguna), Santa Cruz de Tenerife, agregado con el R/1992-4.º, el 23 de noviembre de 1992.

De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Santa Cruz de Tenerife, 8 de julio de 1992.-El Teniente Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento, Pedro Sánchez Pereira.-2.041-F.

★

De conformidad con lo dispuesto con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a efectos de lo establecido en los artículos 219 y 220 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, se notifica a:

Rodríguez Rodríguez, Severo, hijo de Severo y de Angélica, nacido en Barlovento, el día 30 de junio de 1964, y con DNI 43.799.311, cuyo último domicilio conocido era Alvarez de Lugo, 43 (Santa Cruz de Tenerife).

Que deberá incorporarse en el UIR W-5, (Bimtb. 49, Base de Hoya Fria), Santa Cruz de Tenerife, agregado con el R/1992-4.º, el 23 de noviembre de 1992.

De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Santa Cruz de Tenerife, 8 de julio de 1992.-El Teniente Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento, Pedro Sánchez Pereira.-2.042-F.

★

De conformidad con lo dispuesto con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a efectos de lo establecido en los artículos 219 y 220 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, se notifica a:

Jorge Hernández, José, hijo de Jorge y de Juana, nacido en Santa Cruz de la Palma, el día 18 de marzo de 1971, y con DNI 42.178.494, cuyo último domicilio conocido era Los Callejones (Santa Cruz de la Palma).

Melini Concepción, Jorge, hijo de Nicolás y de Maria, nacido en Santa Cruz de la Palma, el día 16 de marzo de 1971, y con DNI 42.172.973, cuyo

último domicilio conocido era Las Nieves, 102 (Santa Cruz de la Palma).

Que deberán incorporarse en el UIR W-5, (Bimth La Palma) Breña-Baja, Santa Cruz de la Palma, agregado con el R/1992-4.º, el 23 de noviembre de 1992.

De no presentarse incurrirán en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Santa Cruz de Tenerife, 8 de julio de 1992.-El Teniente Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento, Pedro Sánchez Pereira.-2.043-F.

★

Juan Jurado Jurado, nacido en Córdoba, hijo de Manuel y de Tomasa, con documento nacional de identidad número 30.498.083, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Portugal, sin número, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por Auto dictado en la causa número 25/269/1988, seguida en su contra por un presunto delito de desertión, bajo el apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculpaado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 18 de mayo de 1992.-El Secretario Relator del Tribunal.-1.812-F.

★

Francisco Javier Jiménez Treviño, nacido en Pamplona (Navarra), hijo de Casimiro y de María Pilar, con documento nacional de identidad número 52.441.052, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Portugal, sin número, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por Auto dictado en la causa número 23/008/1990, seguida en su contra por un presunto delito de contra centinela, bajo el apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculpaado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 10 de junio de 1992.-El Secretario Relator del Tribunal.-1.836-F.

★

Cesáreo Jobacho Mosqueda, nacido en Osuna (Sevilla), hijo de Juan y de Dolores, con documento nacional de identidad número 43.059.199, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Portugal, sin número, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por Auto dictado en la causa número 25/004/1989, seguida en su contra por un presunto delito de desertión, bajo el apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculpaado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 10 de junio de 1992.-El Secretario Relator del Tribunal.-1.834-F.

★

Juan Quintela Louro, nacido en Carnota (Coruña), hijo de Juan y de Amable, con documento nacional de identidad número 33.283.425, en la

actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Portugal, sin número, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por Auto dictado en la causa número 23/015/1988, seguida en su contra por un presunto delito de insulto a superior, bajo el apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculpaado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 10 de junio de 1992.-El Secretario Relator del Tribunal.-1.835-F.

★

Fernando Miranda González, nacido en Granada, hijo de Fernando y de Genoveva, con documento nacional de identidad número 29.078.367, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Portugal, sin número, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por Auto dictado en la causa número 23/70/1987, seguida en su contra por un presunto delito de desertión, bajo el apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculpaado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 29 de junio de 1992.-El Secretario Relator del Tribunal.-1.820-F.

★

José Luis Canto Juani, hijo de José y de Nieves, natural de Barcelona, nacido el día 3 de enero de 1972, soltero, electricista, con graduación militar de Legionario, encartado en las diligencias preparatorias número 27/22/92, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: estatura; un metro y 660 milímetros, con destino en Tercio de Gran Capitán 1.º de la Legión-Melilla, compareciera en el término de quince días, ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27, sito en la plaza de lo Aljibes, sin número de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla a 17 de julio de 1992.-El Juez Togado.-2.060-F.

★

Desconocido el paradero actual del soldado reservista Jorge Navarro Garcia, natural de Villamartin, provincia de Cádiz, nacido el día 14 de abril de 1971, hijo de Domingo y de Sebastiana, provisto de documento nacional de identidad número 75.864.078, y con último domicilio conocido en la calle Los Interventores, Bloque 1, primero A, de San José de la Rinconada (Sevilla), por medio del presente edicto se le hace saber que el excelentísimo señor General Jefe de la zona militar de Canarias, en resolución 6.411-D, de fecha 24 de octubre de 1991, ha acordado la terminación del expediente disciplinario número 88/91, sin declaración de responsabilidad, por haber prescrito la falta grave investigada, al haber pasado el encartado a la situación de reserva.

Lo que se hace saber a fin de que el precitado soldado comparezca ante este Negociado, sito en la calle San Lucas, número 35, de Santa Cruz de Tenerife y advirtiéndole que, en el caso de no comparecer en el plazo de quince días contados a

partir de la fecha de la publicación del presente edicto, se le tendrá por notificado.

Santa Cruz de Tenerife, 23 de julio de 1992.-El Teniente Instructor, Antonio Garcia de la Cruz.-2.061-F.

★

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a efectos de lo establecido en los artículos 219 y 220, del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, se notifica a:

Don Francisco Exposito Gil, hijo de Francisco y de Isabel nacido en Santa Cruz de Tenerife el día 28/10/68, y con documento nacional identidad 45.443.917 cuyo último domicilio conocido era calle El Ortigal, 28-La Laguna.

Que deberá incorporarse en el Bon. Zapadores XV-La Cuesta (La Laguna) Santa Cruz de Tenerife; agregado al R/92-3.º el 6 de diciembre de 1992.

De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Santa Cruz de Tenerife a 17 de julio de 1992.-El Teniente Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento, Pedro Sánchez Pereira.-2.055-F.

★

El Soldado Angel Pererira Gómez, con documento nacional de identidad número 35.324.383, hijo de José y de María Jesús, natural de Vigo (Pontevedra), de estado civil soltero, de profesión albañil, y con último domicilio conocido en Vigo (Pontevedra), a quien se instruye en este Juzgado Togado, diligencia preparatoria número 44/4/92, por abandono de destino, deberá comparecer en término de quince días ante el señor Juez Instructor de dicho procedimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho soldado, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar.

Valladolid, 23 de julio de 1992.-El Juez Togado Militar del Juzgado Togado Militar Territorial número 44.-2.109-F.

★

El soldado Angel Luis Garcia Curiel, con Documento Nacional de Identidad número 9.335.455, hijo de Angel Luis y de Concepción, natural de Valladolid, fecha de nacimiento: 9 de junio de 1970, de estado civil -, de profesión -, y con último domicilio conocido en Valladolid, calle Joaquín Velasco Martín, sin número, a quien se instruye en este Juzgado Togado Diligencias preparatorias número 44/3/92, por abandono de servicio, deberá comparecer en término de quince días ante el señor Juez Instructor de dicho procedimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho soldado que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar.

Valladolid, 15 de mayo de 1992.-El Juez Togado.-1.829-F.

★

Don José María Llorente Sagaseta de Ilurdoz, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico Militar de Defensa, Juez Togado sustituto del Juzgado Togado Militar Territorial número 33, con sede en Zaragoza.

En méritos a las Diligencias Preparatorias número 33/5/1992, instruidas por presunto delito de abandono de destino, se cita y llama al soldado Marcos Albitres Luces, con destino en la trigésimo segunda unidad del III Batallón del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, número 14, con sede en Zaragoza, hijo de Luis Francisco y de Asunción, natural de Avilés (Asturias), de estado

soltero, de profesión no consta, teniendo como último domicilio conocido en Gijón (Asturias), calle La Muralla, número 10, tercero, sin más datos conocidos quién comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado Togado a responder de los cargos que le resultan en dicho procedimiento, bajo apercibimiento de que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar a derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades civiles y militares de la nación, Guardia Civil y demás agentes de la Policía Judicial, procesan a la busca y captura de dicho individuo, poniéndolo caso de ser habido en disposición de este Juzgado Togado con sede en Zaragoza, vía San Fernando, sin número.

Zaragoza, 6 de julio de 1992.-El Juez Togado Sustituto.-2.016-F.

★

Félix López Figueroa, con documento nacional de identidad número 50.850.587, natural y vecino de Madrid, nacido el 17 de noviembre de 1972, hijo de Félix y de María del Carmen, con domicilio conocido en Arganda del Rey (Madrid), calle Ronda del Olivar, número 19, inculcado en las diligencias preparatorias número 23-14-1992 de las de este Juzgado Togado, por la presunta comisión de un delito contra los deberes de presencia y de prestación del Servicio Militar, comparecerá en el término de quince días en el Juzgado Togado Militar Territorial número 23 sito en San Fernando (Cádiz) paseo General Lobo número 1-1.º, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que caso de ser habido se pondrá en conocimiento de este Juzgado Togado, por el medio más rápido.

San Fernando, 30 de junio de 1992.-El Juez Togado, José María Fernández Portillo de la Oliva.-1.878-F.

★

Raúl Dávila Román, de profesión estudiante, con destino en III BPAC «Ortiz de Zárate», BRIPAC, y último domicilio conocido en avenida Reina Victoria, número 5, 5.º derecha, a quien se instruye en este Juzgado diligencias preparatorias número 12/18/1992 por presunto delito de abandono de destino, en cuyo procedimiento tiene acordado prisión preventiva; deberá presentarse en este Juzgado, sito en la dirección antes indicada, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 21 de mayo de 1992.-El Comandante auditor Juez togado, Javier Díaz Molina.-1.802-F.

ANULACIONES

Juzgados civiles

En virtud de lo acordado en el día de la fecha, en las Diligencias Previas 530/1992, sobre: Lesiones contra Magdalena Tomeo Estrade, natural de Barcelona nacida el 28 de agosto de 1970, con documento nacional de identidad 44.003.544, hija de Antoni y Joana, con último domicilio en paseo Acañas, número 7-9.º-2.º, Cerdanyola (Barcelona), por el presente se deja sin efecto la orden de busca y captura de la misma, interesada en 8 de abril de 1992, por haber sido habida.

Arenys de Mar a 20 de julio de 1992.-El Juez de Instrucción.-La Secretaria.-2.074-F.

★

En virtud de lo acordado en el día de la fecha, en el sumario, 33/81, sobre estafa, contra Fernando

Carrasco Alcaine, natural de Ariño (Teruel), nacido el día 28 de abril de 1943, con documento nacional de identidad número 38.747.343, hijo de Alfonso y Matilde, con último domicilio en calle Herrera, número 20 de Mataró (Barcelona), por el presente se deja sin efecto la orden de busca y captura del mismo, interesada en 26 de junio de 1981, por haber sido habido.

Arenys de Mar, 3 de agosto de 1992.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-2.153-F.

★

Por la presente que se expide en méritos del procedimiento, proceso oral 26/1986, seguido en este Juzgado sobre cheque en descubierto, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 6 de febrero de 1991, interesando la busca y captura de Jorge Galiana Sastre, por haber sido habido.

Figueres, 2 de junio de 1992.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-1.500-F.

★

Por la presente que se expide en méritos del procedimiento proceso oral 77/1985, seguido en este Juzgado sobre robo con fuerza, grado tentativa, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 15 de mayo de 1992, interesando la busca y captura de Francisco Castell Bellovi, soltero, nacido el 18 de febrero de 1939, natural de Cullera (Valencia), hijo de Francisco y de Josefa, por haber sido habido.

Figueres a 10 de junio de 1992.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-1.499-F.

★

Por la presente que se expide en méritos del procedimiento proceso oral 65/1985, seguido en este Juzgado sobre robo, frustrado, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 15 de mayo de 1992, interesando la busca y captura del Francisco Castell Bellovi, documento nacional de identidad/pasaporte 18.345.399, soltero, nacido el 18 de febrero de 1939, natural de Cullera (Valencia), hijo de Francisco y de Josefa, por haber sido habido.

Figueres a 10 de junio de 1992.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-1.501-F.

★

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento previas 285/1990, seguido en este Juzgado sobre cheque en descubierto, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 28 de noviembre de 1990, interesando la busca y captura de Jaume Caverol Navarra, por haber sido habido.

Figueres, 14 de julio de 1992.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-2.083-F.

★

Angel Martín Pérez, de profesión, comercio, hijo de Fernando y de Purificación, natural de Alhucemas (Marruecos), con fecha de nacimiento de 8 de septiembre de 1954, domiciliado últimamente en Del Nuncio, número 6, de Madrid, procesado por lesiones en causa previas 4.456/1986, que se hallaba en rebeldía, ha sido habido en fecha de 1 de junio de 1992, encontrándose en la actualidad en Madrid, calle Del Nuncio, sin número y calle Santa Isabel, número 47, por lo que se deja sin efecto la requisitoria de fecha 17 de marzo de 1992.

Vilanova i la Geltru a 1 de junio de 1992.-El Juez.-El Secretario.-1.862-F.

★

María del Carmen Gabarre Gabarre, soltera, hija de Juan y de Enar, natural de Barcelona, domiciliada últimamente en calle Anglasola, sin número, vivienda chabola, Barcelona, procesada por el delito con-

tra la propiedad, en causa previas número 2.304/1987, que se hallaba en rebeldía, ha sido habido en fecha 25 de julio de 1992, encontrándose en la actualidad en el Centro Penitenciario Mujeres de Barcelona, por lo que se deja sin efecto la requisitoria de fecha 30 de junio de 1992.

Vilanova i la Geltru, 27 de julio de 1992.-El Juez.-El Secretario.-2.150-F.

★

Eurico Freitas Díaz, con documento nacional de identidad número 34.717.728, hijo de José María y de Hortensia, natural de Meaus (Orense), nacido el día 7 de abril de 1951, domiciliado últimamente en Cami de la Fita, 23, séptimo, Primera, Sitges, procesado por alzamiento de bienes, querrela en causa previas número 222/1987, que se hallaba en rebeldía, ha sido habido en fecha 30 de julio de 1992, encontrándose en la actualidad en Orense, por lo que se deja sin efecto la requisitoria de fecha.

Vilanova i la Geltru, 3 de agosto de 1992.-El Juez.-El Secretario.-2.151-F.

★

Slimani Boumedine, hijo de Ali y de Fatima, natural de Argelia, fecha de nacimiento 17 de enero de 1952, domiciliado últimamente en calle Bouqueria, 14, pensión, Barcelona, procesado por robo, en causa Previas 2.260/1988, que se hallaba en rebeldía, ha sido habido en fecha 17 de julio de 1992, encontrándose en la actualidad en Barcelona, por lo que se deja sin efecto la requisitoria de fecha 23 de mayo de 1992.

Vilanova i la Geltru, a 20 de julio de 1992.-El Juez.-El Secretario.-2.077-F.

★

Por la presente se expide en méritos del procedimiento juicio faltas 400/1991, seguido en este Juzgado sobre daños, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha de 29 de mayo de 1990, como previas número 253/1989, posteriormente elevadas a juicio faltas; interesando la busca y captura del Félix Rodríguez Barroso, por haber sido habido.

Figueres a 17 de junio de 1992.-El Juez de Instrucción número 1.-El Secretario.-1.863-F.

Juzgados militares

Por haberlo así decretado en las diligencias preparatorias número 14/39/1992, que por presunto delito de abandono de destino se sigue en este Juzgado Togado contra C. L. P. Juan Aramburu Cambra, se deja sin efecto la requisitoria de fecha 1 de junio de 1992, expedida en el reseñado procedimiento y por la que se interesaba la busca y captura del citado individuo, en razón que el mismo ha sido habido.

Madrid, 30 de junio de 1992.-El Juez Togado, José Luis Lozano Fernández.-1.841-F.

★

Don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 26, con sede en Ceuta.

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa número 277/II/1987, seguida contra don Ramón Beada Andújar, por deserción, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas al haber sido habido dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en Ceuta, a 15 de julio de 1992.-El Juez Togado, Antonio Rosa Beneroso.-1.953-F.

★

Por haber sido habido y detenido el Cabo de Marinería, Jose Antonio Escalda Fernández, incul-

pado e interesada su busca y captura en las Diligencias Preparatorias número 18/140/1991, por presunto delito de desertión militar, por la presente se hace constar que queda nula y sin efecto la Requisitoria, de fecha 1 de octubre de 1991, que se insertó en el «Boletín Oficial del Estado» número 256, de fecha 25 de octubre de 1991, en la que se llamaba y emplazaba a dicho inculcado para comparecer ante el señor Juez Togado Militar Territorial número 18 de Cartagena.

Cartagena a 29 de junio de 1992.-El Comandante Auditor, Juez Togado Militar Territorial número 18.-2.037-F.

★

Don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 26, con sede en Ceuta, hace saber:

Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias número 26/42/1989, seguida contra Juan Granados Fernández por presunto delito de desertión, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas al haber sido habido dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en Ceuta a 2 de julio de 1992.-El Juez Togado, Antonio Rosa Beneroso.-2.027-F.

★

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura del soldado Antonio Belmonte Cutillas, hijo de Miguel y de Ana, natural de Almería, nacido el 20 de junio de 1965, de estado soltero, de profesión mecánico, procesado en la causa número 8/1988, instruida por el Juzgado Togado Militar Territorial número 46 de Pamplona, por un presunto delito de desertión, toda vez que dicho sujeto ha sido ya habido.

Dado en La Coruña a 13 de julio de 1992.-El Presidente de Tribunal, Ignacio Rodríguez Docavo.-2.065-F.

★

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura del soldado Lorenzo Díaz Braojos, hijo de Ramón y de María, natural de Navas del Rey (Madrid), nacido el 13 de junio de 1966, de estado soltero, procesado en la causa número 19/1987, instruida por el Juzgado Togado Militar Territorial número 46 de Pamplona, por un presunto delito de desertión, toda vez que dicho sujeto ha sido ya habido.

Dado en La Coruña a 15 de julio de 1992.-El Presidente del Tribunal, Ignacio Rodríguez Docavo.-2.066-F.

★

Por la presente, queda anulada la Requisitoria por la que se interesaba la busca y captura del soldado Alberto Mosteiro Bujan, hijo de Manuel y de María, natural de Chantada, Lugo, nacido el 11 de septiembre de 1966, de estado soltero, procesado en la causa número 45/04/1989 instruida por el Juzgado Togado Militar Territorial número 45 de Burgos, por un presunto delito de desertión, toda vez que dicho sujeto ha sido ya habido.

La Coruña, 30 de julio de 1992.-El Presidente del Tribunal Militar Territorial Cuarto, Ignacio Rodríguez Docavo.-2.161-F.

★

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria interesada, respecto al C.C Miguel Angel Hernández Cano, hijo de Rafael y de Josefa, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el día 21 de abril de 1972, destinado en Tercio de Don Juan de Austria III de la Legión, con sede en Puerto de Rosario,

inculpado en las diligencias preparatorias número 52/005/92, seguida contra él por un presunto delito de abandono de destino, por haber sido habido.

Las Palmas de Gran Canaria, 30 de julio de 1992.-El Juez Togado, Enrique Antonio Yagüez Jiménez.-2.140-F.

★

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria interesada, respecto al C.L. Angel Sarmiento Navarro, hijo de Domingo y de Margarita, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 23 de enero de 1972, de profesión Albañil, con documento nacional de identidad número 42.879.058, y último domicilio en calle camino de Guincho, número 6, Arucas (Las Palmas), destinado en el Tercio III de la Legión en Puerto del Rosario (Fuerteventura), inculcado en las diligencias preparatorias número 52/010/92, seguida contra él por un presunto delito de abandono de destino, por haber sido habido.

Las Palmas de Gran Canaria, 3 de agosto de 1992.-El Juez Togado, Enrique Antonio Yagüez Jiménez.-2.173-F.

★

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria interesada, respecto al Caballero Legionario Marcos Benito Delgado, hijo de Domingo y de María del Carmen, natural de Barcelona, nacido el día 25 de diciembre de 1972, con documento nacional de identidad número 43.078.800. Destinado en el Tercio de Don Juan de Austria III de la Legión con sede en Puerto del Rosario (Fuerteventura), inculcado en las diligencias preparatorias número 52/137/91, seguida contra él, por un presunto delito de desertión, por haber sido habido.

Las Palmas de Gran Canaria, 22 de octubre de 1991.-El Juez Togado sustituto, Ricardo Cuesta del Castillo.-2.062-F.

★

Por haber sido habido el procesado Francisco José Gutiérrez Serrano, procesado en Causa número 19/17/1991, por un presunto delito de desobediencia, hijo de Francisco y de María del Carmen, nacido en Palma de Mallorca el día 16 de febrero de 1970, con documento nacional de identidad número 43.070.017, y encontrándose el citado procesado a disposición de este Tribunal, se ruega a las Autoridades Civiles y Militares el cese de la referida requisitoria.

Madrid, 10 de julio de 1992.-El Secretario Relator, Joaquín Ruiz Díez del Corral.-2.039-F.

★

Por la presente, que se expide en méritos a don Preta 11/77/89, por un presunto delito de desertión del CLP José Angel González García, de veintidós años de edad, hijo de Angel y de Petra, de estado soltero, de profesión camarero, y con documento nacional de identidad número 22.140.362, para que se proceda a la anulación de la requisitoria solicitada en fecha 28 de septiembre de 1989.

Madrid, 3 de agosto de 1992.-El Juez Togado Militar Territorial número 11.-2.146-F.

★

Por la presente, que se expide en méritos de la causa 18-V-80, por un presunto delito de desertión de Rafael López Rodríguez, hijo de Sinforosa y padre desconocido, natural de Santa Lucía, provincia de Las Palmas, de profesión agricultor, para que proceda a la anulación de la requisitoria, que fue publicada el día 5 de noviembre de 1980 en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 7 de agosto de 1992.-El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Primero, Sección Segunda, Miguel Cámara López.-2.162-F.

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor Juez Togado, por el presente hago saber:

Que por providencia dictada en la Diligencia Preparatoria número 25/15/1992, instruida al C.L. Manuel Amaro Piñel, por el presunto delito de abandono de destino, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga a 2 de julio de 1992.-El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-2.028-F.

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor Juez Togado, por el presente,

Hago saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias número 25/49/1992, instruida al CL Jesús Castro Jiménez, por el presunto delito de abandono de destino, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Málaga a 4 de agosto de 1992.-El Teniente Coronel Auditor Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 25, Francisco Javier Mata Tejada.-2.158-F.

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Juez Togado sustituto del Juzgado Togado Militar Territorial número 27 de Melilla,

Por medio del presente, hago saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias número 27/17/1992, instruido contra el C.L. José González Bordas, por un presunto delito de abandono de destino, he acordado dejar sin efecto la requisitoria remitida al «Boletín Oficial del Estado» con fecha 15 de mayo de 1992.

Melilla, 26 de junio de 1992.-El Juez Togado sustituto.-2.025-F.

★

Don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27 de Melilla,

Por medio del presente, hago saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias número 27/19/1992, instruida contra el C.L. José Baile Najas, por un presunto delito de abandono de destino, he acordado dejar sin efecto la requisitoria remitida al «Boletín Oficial del Estado» con fecha 20 de mayo de 1992.

Melilla, 1 de julio de 1992.-El Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.-2.026-F.

★

Don José María Fernández-Portillo de la Oliva, Juez Togado Sustituto del Juzgado Togado Militar Territorial número 26 de Ceuta, hace saber:

Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias número 26/104/1990, seguidas contra el encartado Mohamed Ahmed Hassan, por un presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas al haber sido tenido dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en la Plaza de Ceuta a diez días de Agosto de 1992.-El Juez Togado Militar, de orden de su señoría El Secretario Relator, Oscar Amellugo Catalán.-2.157-F.

★

Don José María Fernández-Portillo de la Oliva, Juez Togado Sustituto del Juzgado Togado Militar Territorial número 26 de Ceuta, hace saber:

Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias número 26/20/1991, seguidas contra el encartado Mohamed Ahmed Hassan, por un presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas al haber sido detenido dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en la Plaza de Ceuta a los diez días de Agosto de 1992.-El Juez Togado Militar, de orden de su señoría, el Secretario Relator, Oscar Amellugo Catalán.-2.155-F.

★

Queda nula y sin efecto la requisitoria correspondiente al soldado Francisco Garrido Peña, hijo de Francisco y Rosario, con documento nacional de identidad número 28.526.775, natural y vecino de Sevilla, nacido el día 25 de junio de 1958, con domicilio en calle Amargura, número 9, procesado por un delito de desertión en la causa 25/81, por haberse acordado el sobreseimiento definitivo de las referidas actuaciones y cuya requisitoria fue publicada en los «Boletines Oficiales» siguientes: «Boletín Oficial del Estado», con el número 2.459 de 26 de noviembre de 1980, y «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla», con el número 27 de 3 de febrero de 1981.

San Fernando, 6 de agosto de 1992.-El Juez Togado, del Juzgado Togado Militar Territorial número 23, José María Fernández-Portillo de la Oлива.-2.171-F.

★

Queda nula y sin efecto la requisitoria correspondiente al soldado Francisco Garrido Peña, hijo de Francisco y de Rosario, con documento nacional de identidad número 28.526.775, natural y vecino de Sevilla el 25 de junio de 1958, con domicilio en la calle Amargura, número 9, procesado por delito de defraudación en la causa 305/1980, por haberse acordado el sobreseimiento definitivo de las referidas actuaciones y cuya requisitoria fue publicada en los «Boletines Oficiales» siguientes: «Boletín Oficial del Estado», con el número 2.485 de 9 de diciembre de 1980 y «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla», número 27 de 3 de diciembre de 1981.

San Fernando, 6 de agosto de 1992.-El Juez Togado, del Juzgado Togado Militar Territorial número 23, José María Fernández-Portillo de la Oлива.-2.172-F.

★

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Jorge Torres Ortega, hijo de Antonio y de Carmen, natural de Agüines, Provincia de las Palmas de Gran Canaria, de profesión peón, nacido el día 7 de mayo de 1964, de estado soltero, con documento nacional de identidad número 43.272.656, procesado en la causa número 53/139/1988, por presunto delito de desertión, por haber sido habido.

Santa Cruz de Tenerife a 8 de julio de 1992.-El Capitan Auditor Secretario Relator, Fernando J. Parga P. Magdalena.-2.036-F.

★

Por la presente, queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Carmelo Cabo Rodríguez, hijo de Juan y de Erenca, natural de Puerto de la Cruz, provincia de Santa Cruz de Tenerife, con documento nacional de identidad número 43.789.730, inculcado en 51/07/92, por presunto delito de desertión, toda vez que dicho sujeto ha sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 31 de julio de 1992.-El Juez Togado.-El Secretario relator, Gonzalo Tejada Ximénez de Olaso.-2.141-F.

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a la causa número 23 de octubre de 1989, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas José Luis Uribarri Hernández, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla a 7 de julio de 1992.-El Secretario Relator.-2.045-F.

★

Por la presente, que se expide en méritos a las Diligencias Preparatorias 11/32/1992, por un presunto delito de abandono de destino, del recluta Manuel Navarro García, de 19 años, hijo de Manuel y de Josefa, de estado civil soltero, de profesión —, y con Documento Nacional de Identidad número 44.502.659, para que proceda a la anulación de la requisitoria solicitada en fecha de 20 de mayo de 1992.

Madrid, 6 de julio de 1992.-El Juez Togado.-2.012-F.

★

Habiendo sido modificada la situación personal del inculcado en las Diligencias Preparatorias 18/3/1991, Manuel Blázquez Solís, hijo de Manuel y de María, nacido en Barcelona el 10 de julio de 1978, con Documento Nacional de Identidad número 46.056.358, que fue llamado por requisitoria insertada en el «Boletín Oficial del Estado», de 5 de septiembre de 1991, se ruega a las Autoridades civiles y militares el cese de la referida requisitoria.

Madrid, 7 de julio de 1992.-El Secretario relator.-2.010-F.

★

Por la presente, que se expide en méritos de causa 145/1983, por un presunto delito de desertión, del soldado Juan Marsol Cuñe, de treinta años de edad, hijo de Pedro y de Dolores, de estado —, de profesión Tornero, y con documento nacional de identidad número —, para que se proceda a la anulación de la requisitoria solicitada en fecha de 26 de septiembre de 1983.

Dado en Madrid a 15 de julio de 1992.-El Juez Togado.-1.961-F.

★

Por haber sido habido el procesado Salvador Segarra Ibañez, procesado en las Diligencias Preparatorias número 11/26/1990, seguidas por un presunto delito de desertión, hijo de Salvador y Encarnación, con documento nacional de identidad número 52.634.313, nacido el 17 de julio de 1970, en Valencia y con domicilio en Aldaya (Valencia), calle Goya, número 33, y teniendo pendiente su publicación de requisitoria en el «Boletín Oficial del Estado», se ruega a las Autoridades civiles y militares el cese de la referida requisitoria, por estar el procesado a disposición de este Tribunal.

Madrid, 17 de julio de 1992.-El Secretario relator.-1.954-F.

★

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 11/188/1990, por un presunto delito de desertión, del artillero Daniel Chaves Ramos, de veinte años de edad, hijo de Manuel y de María, y con documento nacional de

identidad número 24.264.156, para que se proceda a la anulación de la requisitoria solicitada en fecha de 22 de octubre de 1990.

Madrid, 9 de julio de 1992.-El Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 11.-2.011-F.

★

Don Enrique González Santos, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado Militar Territorial número 45 de Burgos,

Hago saber: Que en providencia de este día he acordado la anulación de la requisitoria publicada en los «Boletín Oficial del Estado», y de «Boletín Oficial de la Provincia de Asturias», existente contra Jorge Rola Morgado, hijo de José Antonio y María Fernanda, natural de Mieres (Asturias), con documento nacional de identidad número 9.403.273, procesado en el procedimiento sumario ordinario número T45-51/1990, que se le sigue en este Juzgado Togado por un presunto delito de «insulto a un superior», toda vez que el mismo ha sido detenido.

Burgos, 18 de mayo de 1992.-El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Enrique González Santos.-1.817-F.

★

Don Enrique Gonzalez Santos, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado Militar Territorial número 45 de Burgos,

Hago saber: Que en auto de este día he acordado la anulación de la requisitoria publicada en los «Boletines Oficiales del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», existente contra el Recluta Miguel San Martín Hermosilla, hijo de Miguel e Imaretta, natural de Madrid, con documento nacional de identidad número 520.126.012, inculcado en el procedimiento diligencias preparatorias T45-14/1990 que se le sigue en este Juzgado Togado por un presunto delito de «quebrantamiento del deber de presencia», toda vez que el procedimiento ha sido remitido a la jurisdicción ordinaria en inhibición.

Burgos, 14 de julio de 1992.-El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Enrique González Santos.-1.955-F.

★

Don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 26, con sede en Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa número 26/226/1988, seguida contra Juan Granados Fernández, por presunto delito de desertión, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas al haber sido habido dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en Ceuta a 2 de julio de 1992.-El Juez Togado, Antonio Rosa Beneroso.-1.875-F.

★

Don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 26, con sede en Ceuta;

Hace saber: Que providencia dictada en la causa número 26/38/1991, seguida contra don Juan Carrasco Salguero, por abandono de destino, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas al haber sido habido dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en Ceuta a 2 de julio de 1992.-El Juez Togado, Antonio Rosa Beneroso.-1.874-F.

Por la presente queda anulada la Requisitoria por la que se interesaba la busca y captura del recluta Miguei Zarrabe Elcoroiribe, hijo de Miguel y de Gregoria, natural de Eibar (Guipúzcoa), nacido el 6 de junio de 1960, de estado soltero, de profesión Fresador, procesado en la causa número 6/1981, instruida por el Juzgado Togado Militar Territorial, número 43, de León, por un presunto delito de «Deserción», toda vez que dicho sujeto ha sido ya habido.

Dado en La Coruña a 12 de mayo de 1992.-El Presidente del Tribunal, Ignacio Rodríguez Docavo.-1.828-F.

★

Por la presente queda anulada la Requisitoria por la que se interesaba la busca y captura del recluta Emilio Fortea Rodrigo, hijo de Lázaro y de Milagros, natural de Cheste (Valencia), nacido el 6 de diciembre de 1956, de estado soltero, de profesión Carpintero, procesado en la causa número 158/1977, instruida por el Juzgado Togado Militar Territorial, número 43, de León, por un presunto delito de «Deserción», toda vez que dicho sujeto ha sido ya habido.

Dado en La Coruña a 12 de mayo de 1992.-El Presidente del Tribunal, Ignacio Rodríguez Docavo.-1.827-F.

★

Por la presente, se deja sin efecto la Requisitoria interesada, respecto al soldado Pedro Fabián Curbelo Correa, hijo de Pedro y de Isabel, natural de Guía de Isora (Tenerife), nacido el 10 de diciembre de 1972, destinado en el Tercio Don Juan de Austria III de la Legión, inculcado en las Diligencias Preparatorias número 52/020/1992, seguida contra él por un presunto delito de abandono de destino, por haber sido habido.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 15 de julio de 1992.-El Juez Togado sustituto, Ricardo Cuesta del Castillo.-1.941-F.

★

Por la presente, se deja sin efecto la Requisitoria interesada, respecto al soldado José Dacuña Martínez, hijo de José Antonio y de Dolores, natural de Carballino (Orense), nacido el 15 de septiembre de 1973, destinado en Ala y Base Aérea de Gando de Las Palmas de Gran Canaria, inculcado en las Diligencias Preparatorias número 52/011/1992, seguida contra él por un presunto delito de abandono de destino, por haber sido habido.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 16 de julio de 1992.-El Juez Togado sustituto, Ricardo Cuesta del Castillo.-1.939-F.

★

Por la presente, se deja sin efecto la Requisitoria interesada, respecto al caballero Legionario Pedro Manuel Hernández Hernández, hijo de Vicente y de doña María del Carmen, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 30 de noviembre de 1971, de estado soltero, con Documento Nacional de Identidad número 44.300.910 y cuyo último domicilio es calle San Cristóbal, barrio de La Laguna (Las Palmas), destinado en el tercio Don Juan de Austria III de la Legión en Puerto del Rosario (Fuerteventura), inculcado en las Diligencias Preparatorias número 52/004/1992, seguida contra él por un presunto delito de abandono de destino, por haber sido habido.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 17 de julio de 1992.-El Juez Togado sustituto, Ricardo Cuesta del Castillo.-1.951-F.

★

Por la presente queda anulada la Requisitoria por la que se interesaba la busca y captura del soldado

don Octavio García López, hijo de X y de Marina, natural de Medina del Campo, Valladolid, nacido el 26 de marzo de 1945, de estado soltero, de profesión churrero, procesado en la causa número 71/1967 instruida por el Juzgado Togado Militar Territorial número 43 de León, por un presunto delito de deserción, toda vez que dicho sujeto ha sido habido.

La Coruña, a 12 de mayo de 1992.-El Presidente del Tribunal, Ignacio Rodríguez Docavo.-1.825-F.

★

Por la presente queda anulada la requisitoria, de este Tribunal Territorial Quinto de Santa Cruz de Tenerife, por la que se interesaba la busca y captura de José Antonio Martins Campos, hijo de José y de María, natural de Lisboa, Portugal, de profesión mecánico, nacido el día 10 de diciembre de 1955, de estado soltero, con pasaporte número 70593/78, procesado en las causas números 53/140/1988 y 53/97/1988 por presuntos delitos de deserción, por haber sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de junio de 1992.-El Capitán auditor.-El Secretario relator.-1.819-F.

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura del soldado José Manuel Rodríguez Fernández, hijo de José y de Evelia, natural de Soto de la Vega, (León), nacido el 14 de junio de 1949, de estado soltero, de profesión camarero, procesado en la causa número 27/1974 instruida por el Juzgado Togado Militar Territorial número 43 de León, por un presunto delito de deserción, toda vez que dicho sujeto ha sido ya habido.

La Coruña a 12 de mayo de 1992.-El Presidente del Tribunal.-Ignacio Rodríguez Docavo.-1.826-F.

★

Por la presente, se deja sin efecto la requisitoria interesada, respecto al C. L. Francisco J. Arenas San Lazaro, hijo de Fructuoso y de María Teresa, natural de Burgos, nacido el 26 de mayo de 1972, de profesión, no consta, con documento nacional de identidad número 13.157.213, y último domicilio en calle Barriada Inmaculada, número 144, Burgos. Destinado en Tercio III de la Legión, en Fuerteventura, inculcado en las diligencias preparatorias número 53/124/1991, seguida contra él por un presunto delito de deserción, por haber sido habido.

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de julio de 1992.-El Juez Togado, Ricardo Cuesta del Castillo.-1.967-F.

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor Juez Togado,

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la diligencia preparatoria número 25/10/92, instruida al C. L. Francisco Durán Alfaro, por el presunto delito de abandono de destino, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 24 de marzo de 1992.-El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado Militar Territorial número 25, Francisco Javier Mata Tejada.-1.064-F.

★

Por haberlo así decretado en las diligencias preparatorias número 14/48/1992, que por presunto delito de abandono de destino se sigue en este Juzgado Togado contra el Soldado Carlos Sousa Fernández se deja sin efecto la requisitoria de fecha 17 de junio de 1992, expedida en el reseñado procedimiento y por la que se interesaba la busca y captura del citado individuo, en razón a que el mismo ha sido habido.

Madrid, 30 de junio de 1992.-El Juez Togado, José Luis Lozano Fernández.-1.842-F.

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado,

Por el presente, hago saber: Que por providencia dictada en la diligencia preparatoria número 25/26/1992, instruida al C.L. Juan Antonio Luque Ramirez, por el presunto delito de abandono de destino, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 9 de julio de 1992.-El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-1.948-F.

★

Don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27 de Melilla, por medio del presente,

Hago saber: Que por providencia dictada en el sumario número 27/197/1988 instruido al ex Caballero Legionario José Rodríguez Bazán por el presunto delito de deserción, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 29 de octubre de 1988.

Melilla, 6 de julio de 1992.-El Capitán Auditor Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.-1.983-F.

★

Don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27, por medio del presente,

Hago saber: Que por providencia dictada en diligencias preparatorias número 27/1/1992, instruida contra el Legionario don Joaquín Conte Oliva, por un presunto delito de «abandono de destino», he acordado dejar sin efecto la requisitoria remitida al «Boletín Oficial del Estado», con fecha 25 de marzo de 1992.

Melilla, 9 de julio de 1992.-El Juez Togado.-1.962-F.

★

Queda nula y sin efecto la requisitoria correspondiente al Soldado del Ejército de Tierra José L. Abilleira Diaz, documento nacional de identidad número 77.470.698, hijo de Francisco y de Ana, natural y vecino de Málaga, con domicilio último conocido en la avenida Andalucía, número 38, nacido el 12 de septiembre de 1969, inculcado por un presunto delito de deserción en las diligencias preparatorias número 23-19/1989, que se instruye por el Juzgado Togado Militar Territorial número 23, con sede en San Fernando (Cádiz), por haber sido habido y cuya requisitoria fue publicada en los «Boletín Oficial del Estado» número 71, de 23 de marzo de 1990 y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» número 85, de 15 de abril de 1990.

San Fernando, 18 de junio de 1992.-El Juez Togado, José María Fernández-Portillo de la Oliva.-1.837-F.

★

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a las causas números 24/25/1989 y 24/26/1989, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado Juan José Cañedo Sánchez, en las mismas.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 13 de julio de 1992.-El Secretario Relator.-1.968-F.

Don Carlos Turiel Sandín, Comandante Auditor, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 16 de Valencia, y como tal de la causa número 79-V-82.

Hago saber: Que por auto de fecha de hoy, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en ese «Boletín Oficial del Estado», referencia 1.801, de fecha 29 de septiembre de 1983, y relativa a Luis Rojo Suárez.

Valencia, 13 de julio de 1992.—El Juez Togado, Carlos Turiel Sandín.—1.969-F.

★

Don José María Llorente Sagaseta de Ilurdoz, titular del Juzgado Togado Militar Territorial número 32 de Zaragoza,

Por el presente hago saber: Que se deja sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado», número 213 de fecha 5 de septiembre de 1991 y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», número 24 de fecha 19 de abril de 1991, relativa al inculcado en las diligencias preparatorias número 32/25/1990, seguidas a don Enrique Ribera Roig, por un presunto delito de deserción con D.N.I. número 46.056.204 -contra quien también se siguen por este Juzgado sumario 32/24/1990 y diligencias preparatorias números 32/16/1989 y 32/02/1990-, habida cuenta de haber sido hallado.

Zaragoza, 19 de junio de 1992.—El Juez Togado Militar.—1.881-F.

EDICTOS

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.4 de la Ley Orgánica número 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se notifica a don Francisco Ambrosio Gómez Tirado, hijo de Pedro y de María, natural de Cádiz, fecha de nacimiento 23 de septiembre de 1972, documento nacional de identidad número 41.500.947, y como último domicilio conocido en avenida José Antonio, clave, número 392, puerta 22, de Mahón (Menorca), que deberá incorporarse al Servicio Militar el día 18 de agosto de 1992 en el NIR 37, Base Aérea de Son San Juan, sito en carretera de Manacor a Palma de Mallorca.

Advirtiéndole que de no verificar dicha incorporación se le irrogarán los perjuicios que determina la Ley.

Palma, 23 de marzo de 1992.—El Teniente Coronel, Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento 7 de Baleares, Antonio Pascual Ibáñez.—1.001-F.

★

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de lo establecido en los artículos 219 y 220 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, se notifica a don Diego García Bordalos, hijo de Manuel y de Flora, nacido en Alcoy (Alicante), con documento nacional de identidad número 903.001.555, cuyo último domicilio conocido era en plaza de Navarro Rodrigo, 1, 2.º A, en Alicante, que deberá incorporarse al Servicio Militar en el Rimt. Tenerife 49, sito en Base de Hoya Fria (Hoya Fria), Tenerife, el día 28 de mayo de 1992.

De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Alicante, 27 de marzo de 1992.—El Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento, Diego Espadas Guirao.—1.060-F.

★

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de lo establecido en los artículos 219 y 220 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, se notifica a don José Rodríguez Madrid, hijo de José y de María, nacido en Granada, con documento nacional de identidad número 29.016.029, sin domicilio fijo en Torreveja (Alicante), que deberá incorporarse al Servicio Militar en el NIR N1-San Gregorio, sito en carretera de Huesca, kilómetro 7, el día 25 de mayo de 1992.

De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Alicante, 27 de marzo de 1992.—El Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento, Diego Espadas Guirao.—1.061-F.

★

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de lo establecido en los artículos 219 y 220 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, se notifica a don Carlos Manuel Domínguez González, hijo de Carlos y de Encarnación, nacido en Alicante, con documento nacional de identidad número

52.776.381, cuyo último domicilio conocido era en calle Bono Guarnier, 21, 2.º, 03005-Alicante, que deberá incorporarse al Servicio Militar en el Ring 7 (NIR F7), sito en calle Brull, sin número, Ceuta, el día 27 de mayo de 1992.

De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Alicante, 27 de marzo de 1992.—El Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento, Diego Espadas Guirao.—1.062-F.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.4 de la Ley Orgánica número 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se notifica a don Ricardo Montesinos Contreras, hijo de Juan y de Remedios, natural de Cartagena, fecha de nacimiento 21 de octubre de 1971, documento nacional de identidad número 43.090.105, y como último domicilio conocido en calle Miguel Villalonga, 11, 3.º B, Palma de Mallorca (Baleares), que deberá incorporarse al Servicio Militar entre los días 24 al 28 de agosto de 1992 en el NIR 14, Campamento General Asensio, sito en carretera de Génova, sin número (Mallorca).

Advirtiéndole que de no verificar dicha incorporación se le irrogarán los perjuicios que determina la Ley.

Palma, 20 de marzo de 1992.—El Teniente Coronel, Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento 7 de Baleares, Antonio Pascual Ibáñez.—1.000-F.

★

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de lo establecido en los artículos 219 y 220 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, se notifica a don Francisco López Roncero, hijo de Eleuterio y de Casimira, nacido en San Vicente de Alcántara (Badajoz), con documento nacional de identidad número 5.274.507, cuyo último domicilio conocido era en calle Joaquín Blume, número 8, 9.º, en Móstoles (Madrid), que deberá incorporarse al Servicio Militar en el NIR FC Acuartelamiento Hipódromo, sito en paseo Mir Berlanga, sin número, Melilla, el día 27 de mayo de 1992.

De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Alicante, 27 de marzo de 1992.—El Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento, Diego Espadas Guirao.—1.063-F.